



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta doce de marzo de dos mil veinticuatro

**Disminución de Cuota Alimentaria
No. 50001-31-10-001-2017-00273-00**

Demandante: Julián Andrés Garzón Valderrama

Demandado: Yenny Alexandra Garzón González

Previo a proceder con el trámite reglado en el inciso 6 del artículo 397 del Código General del proceso, se requiere al demandante, para que informe al despacho cuál fue el cambio de condiciones económicas objeto de solicitud de disminución de cuota, especificando las circunstancias laborales o de ingresos que tenía en el momento en que se suscribió la obligación alimentaria y las que actualmente ostenta.

Para este fin, se le concede el término de 5 días.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para estudiar la viabilidad de la petición.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(2)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 020 del 13-03-2024

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria